

## SEGUNDA RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P., DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR.

**C005/21-ED**

D. David Francisco Blanco, Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., en sustitución de D. Alberto Martínez Lacambra, Director General de esta entidad, habilitado para este acto, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de las Bases Regulatoras, así como en la Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la entidad pública empresarial Red.es, por la que se delegan competencias para conceder subvenciones. Dicha sustitución se efectúa en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Red.es, de su sesión ordinaria de 28 de junio de 2022, en relación con el artículo 14 apartado 3, del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es,

### CONSIDERANDO

1. - Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el B.O.E. núm. 8 la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad” (en adelante, “las Bases Regulatoras”).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	16/03/2023 21:03:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ	<b>Fecha</b>	17/03/2023 10:40:57
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ</a>	<b>Página</b>	1/7



2. - Que, el día 8 de septiembre de 2021, se publicó en el B.O.E. núm. 215, el extracto de la Resolución, y en la Sede Electrónica de Red.es la "Resolución, de 1 de septiembre de 2021, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED" (en adelante, "la Convocatoria").

3. - Que, el día 23 de septiembre de 2022, se publicó en la Sede Electrónica de Red.es, la "Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED".


4. - Que, el día 3 de octubre de 2022, se publicó en la Sede Electrónica de Red.es, la "Resolución de rectificación de errores materiales de la resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 23 de septiembre de 2022, en el marco de la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED".


5. - Que, habiéndose advertido un segundo error material en la Resolución de Concesión, de 23 de septiembre de 2022, el Órgano Instructor ha emitido "Segunda Propuesta de rectificación de errores materiales de la resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 23 de septiembre de 2022, en el marco de la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED", de fecha 13 de marzo de 2023, que se incorpora como anexo a la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Que, conforme a lo propuesto por el Órgano Instructor y a la fundamentación de la citada Propuesta de Resolución y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la segunda rectificación de la "Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED", de 23 de septiembre de 2022, en los términos indicados en el anexo de esta resolución.


Código Seguro De Verificación	0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	16/03/2023 21:03:10	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro de Verificación	IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ	Fecha	17/03/2023 10:40:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ</a>	Página	2/7	

**SEGUNDO.** - Publicar esta resolución en la sede electrónica de Red.es y comunicarla a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su debida publicidad y transparencia.

**TERCERO.** - La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de alzada ante la presidenta de Red.es en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado.

**D. David Francisco Blanco**  
**Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.**  
**Por sustitución del Director General de Red.es (28 de junio de 2022)**


<b>Código Seguro De Verificación</b>	0ZZg9xbs1X08INgJMCzLlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	16/03/2023 21:03:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INgJMCzLlA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INgJMCzLlA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ	<b>Fecha</b>	17/03/2023 10:40:57	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ</a>	<b>Página</b>	3/7	

## ANEXO

**SEGUNDA PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P., DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR.**

**C005/21-ED**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	16/03/2023 21:03:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ	<b>Fecha</b>	17/03/2023 10:40:57	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ</a>	<b>Página</b>	4/7	

## SEGUNDA PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P., DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR.

### C005/21-ED


D. Luis Prieto Cuervo, Director de Economía Digital de la entidad pública empresarial Red.es y Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de las Bases Reguladoras,


### CONSIDERANDO


1. – Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el B.O.E. núm. 8 la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad” (en adelante, “las Bases Reguladoras”).

2. – Que, el día 8 de septiembre de 2021, se publicó en el B.O.E. núm. 215, el extracto de la Resolución, y en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución, de 1 de septiembre de 2021, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED” (en adelante, “la Convocatoria”).

3. - Que, el día 23 de septiembre de 2022, se publicó en la Sede Electrónica de Red.es, la “Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a

Código Seguro De Verificación	ke/msXyQLb6ylAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/03/2023 13:15:18	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ke%2FmsXyQLb6ylAKz%2BZ46eg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ke%2FmsXyQLb6ylAKz%2BZ46eg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	16/03/2023 21:03:10	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08INGJMCzLlA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ	Fecha	17/03/2023 10:40:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ</a>	Página	5/7	

la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”.

4. – Que, el día 3 de octubre de 2022, se publicó en la Sede Electrónica de Red.es, la “Resolución de rectificación de errores materiales de la resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 23 de septiembre de 2022, en el marco de la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”.

5. – Que, habiendo advertido este Órgano Instructor un segundo error material en la Resolución de Concesión, de fecha 23 de septiembre de 2022, resulta necesario rectificar la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: “(...) 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

6. – Que, en la **Tabla 1. Beneficiarios** del Anexo A de la “Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”:


- Para el expediente número 2021/C005/00152775, donde pone NIF “B01729904”, debe poner “B02589786”.


7.- Que, el resto de los datos incluidos en las Tablas que conforman la Resolución de Concesión de fecha 23 de septiembre de 2022, permanecen inalterados.


En virtud de lo anteriormente expuesto,

## PROPONE

**ÚNICO.** – Que conforme a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la rectificación de la “Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”, de 23 de septiembre de 2022, en lo referente a la “Tabla 1. Beneficiarios” del Anexo A, quedando el


Código Seguro De Verificación	ke/msXyQLb6ylAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/03/2023 13:15:18	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ke%2FmsXyQLb6ylAKz%2BZ46eg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ke%2FmsXyQLb6ylAKz%2BZ46eg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro De Verificación	0ZZg9xbslX08InGJMCzLlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	16/03/2023 21:03:10	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbslX08InGJMCzLlA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbslX08InGJMCzLlA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro de Verificación	IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ	Fecha	17/03/2023 10:40:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ</a>	Página	6/7	

resto de la Resolución de Concesión en sus estrictos términos.

**D. Luis Prieto Cuervo**  
**Director de Economía Digital**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ke/msXyQLb6ylAKz+Z46eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	13/03/2023 13:15:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ke%2FmsXyQLb6ylAKz%2BZ46eg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/ke%2FmsXyQLb6ylAKz%2BZ46eg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0ZZg9xbs1X08InGJMCzLlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	16/03/2023 21:03:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08InGJMCzLlA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0ZZg9xbs1X08InGJMCzLlA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ	<b>Fecha</b>	17/03/2023 10:40:57	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BGTBT34GS3NEIQ5WROQDSEQ</a>	<b>Página</b>	7/7	